



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****1786*****Procediment Ordinari 789/2013***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000789 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a UWE HOEVEL contra la empresa LOTO ROYAL SLU, DEBERTIN ANDRE , FOGASA I , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 9 de febrero de 2017, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA 28/2017

“FALLO

QUE DEBO DESESTIMAR LA DEMANDA interpuesta por UWE HOEVEL contra la empresa Lotto Royal S.L.U. y el empresario D. Andre Debertin con citación del Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad absolviendo a los codemandados de los pedimentos dirigidos en su contra.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Procédase al archivo de los presentes autos previa baja en el Libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a LOTO ROYAL SLU y el empresario DEBERTIN ANDRE en ignorado paradero y el FOGASA, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

